

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2020 00031 00

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 *ídem*, por secretaria remítase la presente actuación, tanto la digital, como la física, al Juzgado Treinta y Nuevo Civil Municipal de Bogotá, para que haga parte del proceso 11001400303920200038700.

Efectúese el ingreso estadístico al que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8943b7a96c593a8bf47043d14ac0c67626375f38bf6068a0a608652041f52f9c

Documento generado en 05/10/2021 10:31:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>